

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN EL HOSPITAL DEL REY EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2011.**

D. ALFONSO MURILLO VILLAR – Presidente  
D. FERNANDO ANDRÉS LÓPEZ  
D. ALFREDO BOL ARREBA  
DÑA. VIRGINIA BUENO ALONSO  
DÑA. VICTORIA CANTÓN NOGAL  
D. AMABLE CORCUERA TORRES  
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA  
D. JESÚS GADEA SAINZ  
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ  
D. JESÚS GAROZ RUIZ  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA  
D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN  
DÑA. ARANZAZU MENDÍA JALÓN  
D. JESÚS MENESES VILLAGRÁ

D. EDUARDO MONTERO GARCÍA  
D. JOAQUÍN PACHECO BONROSTRO  
D. RENÉ JESÚS PAYO HERNANZ  
D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO  
D. MANUEL PÉREZ MATEOS  
DÑA. INÉS PRAGA TERENCE  
DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO  
D. ÁNGEL RODRÍGUEZ SAIZ  
D. RAQUEL ROMÁN PÉREZ  
D. JORDI ROVIRA CARBALLIDO  
D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ  
D. LUIS ANTONIO SARABIA PEINADOR  
D. ENRIQUE DE SIMÓN GARCÍA VICENTE  
D. JAVIER VICENTE DOMINGO  
D. JOSÉ M<sup>a</sup> GARCÍA-MORENO GONZALO – Secretario

Asiste al comienzo de la sesión, con voz y sin voto, D. Simón Echavarría Martínez, Jefe del Servicio de Control Interno y de Inspección de la UBU.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. RAFAEL MIRANDA ROBREDO  
D. JUAN MANUEL DE LA FUENTE SABATÉ

Se reúne el Consejo de Gobierno en segunda convocatoria, a las 17,30 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, para tratar los asuntos del Orden del Día que se recoge como Anexo I al presente Acta.

En el punto 1 del Orden del Día se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2011.

En el punto 2 del Orden del Día el Sr. Rector informa de diversas cuestiones de interés. En primer término insta a Decanos y Directores de Centros y Departamentos para que promuevan estudios de posgrado, tanto Másteres y Programas de Doctorado, como Títulos Propios, y se planteen la posibilidad de impartirlos total o parcialmente por vía telemática. Informa que a lo largo del mes de noviembre comenzará el traslado al nuevo edificio de Servicios Centrales. Informa del Auto del Tribunal Supremo anulando la suspensión cautelar del Título de Graduado en Ingeniería de la Edificación, para permitir realizar alegaciones a los interesados, cosa que hizo la UBU con fecha 29 de septiembre de 2011. Seguidamente cede la palabra al Vicerrector de Economía, D. José Luis Peña Alonso, para que informe sobre la situación económica de la UBU y las perspectivas para el ejercicio 2012. Informa de los datos de matrícula, que ascienden a 2.530 alumnos en 1ª matrícula, y 9.000 en total, lo que supone un importante incremento respecto al año precedente, si bien de carácter coyuntural, debido a la matrícula en los Cursos de Adaptación. Informa del Consejo de Universidades de 22 de septiembre de 2011. De la situación de la verificación de

titulaciones. Y de la Obtención de la Mención hacia la Excelencia por los Programas de Doctorado:

- Electroquímica. Ciencia y Tecnología.
- Química Avanzada.
- Economía de la Empresa.
- e Ingeniería Térmica.

Y por último, cede la palabra a D. Simón Echavarría para que, como Director del Servicio de Inspección, presente la Memoria de Actuaciones Inspectoras del curso 2010-2011, y para que informe del Plan de Actuaciones Inspectoras del curso 2011-12, en los términos previstos en el Reglamento del Servicio de Inspección de la UBU. Y también informa de la puesta en marcha del UBU-Barómetro, que será un instrumento estadístico que facilite las labores de control y de inspección, y que estará bajo la dirección del profesor D. Fernando Lara Ortega. Después de informar D. Simón Echavarría abandona la Sala de Juntas.

En el punto 3 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Ordenación Académica y Espacio Europeo. En el punto 3-1 se trata la segregación de la Escuela Politécnica Superior, en dos nuevos Centros: la Escuela de Ingeniería Civil, Edificación y Agronomía, y la Escuela de Ingenierías Industriales y de Informática. El Vicerrector de Ordenación Académica, D. Manuel Pérez Mateos, expone el contenido de la Memoria de Segregación y las alegaciones presentadas, que la Comisión de Docencia acordó aceptar e incorporar a la Memoria. Quedando aprobada por asentimiento, para su remisión al Consejo Social, la Memoria de Segregación, en los términos que constan en el Anexo II al presente Acta. En el punto 3-2 se aprueba por asentimiento la implantación de los siguientes Títulos: Grado en Turismo, Máster Universitario en Evolución Humana, Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación y Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo. En el punto 3-3 se aprueba por asentimiento, para su traslado al Consejo Social, la "Normativa para la extinción de enseñanzas no adaptadas a EEES: Organización de Convocatorias", en los términos que constan en el Anexo III al presente Acta. En el punto 3-4 se aprueba por asentimiento la convalidación de estudios de Formación Profesional de grado superior y estudios universitarios de Grado, en los términos que constan en los Anexos IV a XVII, al presente Acta. En el punto 3-5 se aprueba por asentimiento la concesión de los premios extraordinarios de primer y segundo ciclo de títulos no adaptados del curso 2010-2011 a los siguientes alumnos:

TITULACIÓN	ALUMNOS
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	
Licenciatura en Derecho	Luís Marín Ramos
Licenciatura en Ciencias del Trabajo	Clara González Roldán
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN</b>	
Licenciatura en Pedagogía	Julia Delgado Ibáñez
Licenciatura en Humanidades	Sergio Baragaño González
Licenciatura en Comunicación Audiovisual	Alicia Alaguero Martínez
Diplomatura en Educación Social	Jorge Cid Cid
Diplomatura en Terapia Ocupacional	Mírian Santamaría Alonso
Maestro Especialidad de Educación Primaria	Gonzalo Díez García
Maestro Especialidad de Educación Infantil	Almudena Cembranos Carril
Maestro Especialidad de Educación Especial	Lara Hurtado Arranz
Maestro Especialidad de Educación Musical	Susana Echeverría Guimaraens
Maestro Especialidad de Lengua Extranjera	Clara Miguel Pérez

<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	
Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Virginia Peña de Grado
Licenciatura en Química	Jesús Garoz Ruiz
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>	
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	Beatriz García Araco
Diplomatura en Ciencias Empresariales	María Tapia Sanz
Diplomatura en Gestión y Administración Pública	Jorge Nayas Cardalliaguet
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Jorge Izquierdo Ruiz
Ingeniería de Organización Industrial	Cristina Nebreda Rodríguez
Ingeniería en Informática	Irene Barbero Tera
Ingeniería Técnica de Obras Públicas: Construcciones Civiles	Alfonso Martín Esteban
Ingeniería Técnica Agrícola: Industrias Agrarias y Alimentarias	María Lozano Sáiz
Ingeniería Técnica Industrial: Electrónica Industrial	Yara Gómez Sáiz
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión	Marta Clavero Blazquez
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA</b>	
Diplomatura en Enfermería	Lorena Álvarez Cardoso
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES</b>	
Diplomatura en Relaciones Laborales	Juan Clemente Bustamante García
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO</b>	
Diplomatura en Turismo	Laura Lázaro Martín

Y se aprueba por asentimiento la concesión de los premios extraordinarios de Másteres, del curso 2010-11, a los siguientes alumnos:

<b>TITULACIÓN</b>	<b>ALUMNOS</b>
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN</b>	
Máster Universitario de Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Christopher Steven Showers
	Olatz Alzaga Rubio
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	
Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias	Raquel del Pino García
Máster Universitario en Química Avanzada	Laura Rubio Martínez
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Térmica (Interuniversitario)	Dimitri Isaac

A este respecto se plantea la posibilidad de estudiar la excepcionalidad de los premios extraordinarios de Arquitectura Técnica por tratarse de una titulación en extinción. Y en el punto 3-6 se aprueba por asentimiento la concesión de un Crédito de Libre Elección a las siguientes actividades:

<b>TÍTULO:</b>	<b>CRÉDITOS CONCEDIDOS</b>
CURSO: “PALABRAS CON MITO AL FONDO”: XXIV JORNADAS DE FILOLOGÍA CLÁSICA DE LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN	1
TALLER DE VIDEO. APLICACIONES AL ARTE AUDIOVISUAL	1
CURSO “COMO HABLAR EN PÚBLICO”	1
CURSO “INICIACIÓN AL ILUSIONISMO”	1
VOLUNTARIADO EN EL COLEGIO “APÓSTOL SAN PABLO” COMUNIDAD DE APRENDIZAJE (curso 2010-2011)	1

En el punto 4 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Profesorado. En el punto 4-1 se aprueba por asentimiento el “Plan especial de transformación de plazas asociadas a contratos administrativos de profesores no doctores en contratos laborales”, en los términos que constan en el Anexo XVIII al presente Acta. En el punto 4-2 se aprueban cuatro modificaciones al Plan de Jubilaciones anticipadas de la UBU, en los siguientes términos:  
Primera modificación: Dentro del Apartado Modalidades del Plan: MODALIDAD A: Nombramiento como Profesor Emérito-UBU:

*Redacción actual:*

*El interesado podrá optar por la modalidad B, Premio de Jubilación, a partir del 1 de octubre de cada año o del 1 de febrero siguiente, en las condiciones que le correspondan, y siempre que lo notifique al Departamento y solicite a la Universidad con antelación al 15 de abril del año en curso. En este caso, el nombramiento de Profesor Emérito-UBU cesará el 30 de septiembre de dicho año, o el 31 de enero siguiente, terminando su vinculación con la UBU y consecuentemente las obligaciones y derechos señalados.*

*Redacción modificada:*

*El interesado podrá optar por la modalidad B, Premio de Jubilación, a partir del 1 de septiembre de cada año o del 1 de febrero siguiente, en las condiciones que le correspondan, y siempre que lo notifique al Departamento y solicite a la Universidad con antelación al 15 de abril del año en curso. En este caso, el nombramiento de Profesor Emérito-UBU finalizará el 31 de agosto de dicho año, o el 31 de enero siguiente, terminando su vinculación con la UBU y consecuentemente las obligaciones y derechos señalados.*

Segunda modificación: Dentro del Apartado Modalidades del Plan: MODALIDAD A: Nombramiento como Profesor Emérito-UBU.

*Redacción actual:*

*El beneficiario mantendrá su vinculación con la Universidad como Profesor Emérito-UBU, y como tal colaborará en la docencia del Departamento, preferentemente en docencia teórica y en materias de su ámbito de especialización. Su dedicación hasta el semestre en que cumpla los 65 años será de un tercio de la dedicación que*

corresponda a un profesor doctor a Tiempo Completo; desde el siguiente semestre al de cumplimiento de los 65 años hasta el semestre en que cumpla 70 años la dedicación será de un cuarto de la máxima mencionada. Así mismo, podrá dirigir proyectos de investigación, proyectos de fin de carrera, tesis doctorales, realizar tareas de investigación, formalizar contratos al amparo del artículo 83 de la Ley 4/2007 y participar en los programas de mentoría de profesorado novel. Para el desarrollo de estas funciones disfrutará del uso de los espacios correspondientes del departamento.

*Redacción modificada:*

El beneficiario mantendrá su vinculación con la Universidad como Profesor Emérito-UBU, y como tal colaborará en la actividad académica del Departamento. Cuando tal colaboración se sustancie en la impartición de clases, lo será preferentemente en docencia teórica y en materias de su ámbito de especialización. Cuando la colaboración no se corresponda con la impartición de docencia, el beneficiario, una vez jubilado, presentará una sucinta memoria de la actividad académica que pretende desarrollar, que incluirá alguna de las actividades que se detallan en este mismo párrafo. Tal memoria deberá contar con el visto bueno del vicerrector con competencia en materia de profesorado, del director Departamento y, en su caso, se pactará con el director del grupo de investigación o con el grupo de innovación docente en cuyo seno el beneficiario desarrollará su actividad. Su dedicación hasta el semestre en que cumpla los 65 años será de un tercio de la dedicación que corresponda a un profesor doctor a tiempo completo; desde el siguiente semestre al de cumplimiento de los 65 años hasta el semestre en que cumpla 70 años la dedicación será de un cuarto de la máxima mencionada. Así mismo, podrá dirigir proyectos de investigación, proyectos de fin de carrera, tesis doctorales, realizar tareas de investigación, formalizar contratos al amparo del artículo 83 de la Ley 4/2007, participar en los programas de mentoría de profesorado novel o desarrollar la actividad académica que el interesado pacte con los grupos de investigación o de innovación docente. Para el desarrollo de estas funciones, cuando el beneficiario imparta clase, disfrutará del uso de los espacios correspondientes del departamento. En el caso en que la colaboración sea a través de actividades distintas a las de la impartición de clase disfrutará de los espacios que los grupos de investigación o de innovación docente le puedan facilitar.

En el caso de que el beneficiario imparta docencia, las obligaciones de tutoría guardarán proporción respecto de la dedicación que efectivamente tenga reconocida y las establecidas para los profesores en activo, esto es, 2 horas semanales hasta el semestre en que cumpla los 65 años y una hora y 45 minutos desde ese semestre hasta aquel en cese en la docencia.

Tercera modificación: Dentro del Apartado: MODALIDAD B: Premio de Jubilación.

*Redacción actual:*

El primer pago se realizará en el mes de diciembre del año de jubilación y será la parte proporcional de la cantidad que correspondería a dicho año (número de días del año comprendidos desde que se dejen de percibir las retribuciones como Personal Docente Funcionario hasta la finalización del año natural). Los pagos se mantendrán hasta la finalización del curso académico en que la persona cumpla los 70 años de edad, en el que los dos pagos semestrales serán, el primero, de la mitad de la retribución anual ordinaria (correspondiente a los meses enero-junio) y el segundo, de la parte de la retribución anual ordinaria (correspondiente a los días existentes desde el 1 de julio hasta la finalización del curso académico).

*Redacción modificada:*

El primer pago, si la fecha de jubilación del docente es en el primer semestre, se realizará en el mes de junio, y será la parte proporcional de la cantidad que corresponda a dicho semestre (número de días del año comprendidos desde que se dejen de percibir las retribuciones como Personal Docente Funcionario hasta el 30

de junio), el segundo pago será en el mes de diciembre, por la cantidad que corresponda a dicho semestre.

El primer pago, si la fecha de jubilación del docente es en el segundo semestre, se realizará en el mes de diciembre y será la parte proporcional de la cantidad que corresponda a dicho semestre (número de días del año comprendidos desde que se dejen de percibir las retribuciones como Personal Docente Funcionario hasta el 31 de diciembre.)

Los pagos se mantendrán hasta la finalización del curso académico en que la persona cumpla los 70 años de edad, en el que los dos pagos semestrales serán, el primero, de la mitad de la retribución anual ordinaria (correspondiente a los meses enero-junio) y el segundo, de la parte de la retribución anual ordinaria (correspondiente a los días existentes desde el 1 de julio hasta la finalización del curso académico).

Cuarta modificación: Dentro del Apartado Procedimiento:

*Redacción actual:*

Quienes decidan finalmente acogerse al presente Plan deberán solicitar, antes del 15 de abril, la jubilación voluntaria con efectos del día de finalización del presente curso académico. La solicitud deberá presentarse a través del Registro General de la Universidad en impreso normalizado.

*Redacción modificada:*

Quienes decidan finalmente acogerse al presente Plan deberán solicitar, antes del 15 de abril, la jubilación voluntaria con efectos del día de finalización del presente curso académico o del 31 de enero del año siguiente. La solicitud deberá presentarse a través del Registro General de la Universidad en impreso normalizado.

En el punto 4-3 se aprueba por asentimiento el Concurso de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, para una plaza del Área de Construcciones Arquitectónicas, en los términos que constan en el Anexo XIX al presente Acta. En el punto 4-4 se aprueba, para su traslado al Consejo Social, el reconocimiento de Complementos Autonómicos, en los siguientes términos:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	CATEGORIA	Fecha inicioplaza actual	Fecha reconoc.	Fecha inicio efectos económicos
GLORIA	DIEZ	ABAD	12738263N	Profesor Contratado Doctor Fijo	01/10/2010	30/09/2011	01/10/2011
FERNANDO	ESCOBEDO	CARDEÑOSO	13933229J	Profesor Contratado Doctor Fijo	01/10/2010	30/09/2011	01/10/2011
MARIA ANGELES	GARCIA	GARCIA	71924618F	Profesor Contratado Doctor Indefinido	01/10/2010	30/09/2011	01/10/2011
FERNANDO JAVIER	MELGOSA	RODRIGUEZ	07210465B	Profesor Contratado Doctor Fijo	01/10/2010	30/09/2011	01/10/2011
JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ	MARCOS	09259383C	Profesor Contratado Doctor Indefinido	01/10/2010	30/09/2011	01/10/2011
GONZALO	SALAZAR	MARDONES	13303173L	Profesor Contratado Doctor Indefinido	01/10/2010	30/09/2011	01/10/2011
JOSE IGNACIO	SANTOS	MARTIN	09331511C	Profesor Contratado Doctor Fijo	01/10/2010	30/09/2011	01/10/2011
SONIA	SERNA	SERNA	71272107Y	Profesor Contratado Doctor Fijo	01/10/2010	30/09/2011	01/10/2011

En el punto 5 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Calidad. En el punto 5-1 se trata el Programa “Cartas de Servicios de la Universidad de Burgos”. Expone sus principales líneas y objetivos la Vicerrectora de Calidad y Acreditación, Dña. Aranzazu Mendía Jalón, aprobándose por asentimiento este Programa en los términos que constan en el Anexo XX al presente Acta. Y en el punto 5-2 se aprueba por asentimiento el “Reglamento Regulador de la Comisión Permanente de Igualdad de la Universidad de Burgos”, en los términos que constan en el Anexo XXI al presente Acta.

En el punto 6-1 del Orden del Día, dentro de los asuntos de Infraestructuras, se aprueba por asentimiento la modificación del “Reglamento de regulación de las solicitudes de acceso a dependencias o zonas de acceso restringido de la Universidad de Burgos”, a fin de permitir el acceso a tales zonas también a estudiantes y a otras personas no vinculadas a la UBU por una relación laboral o funcionarial, así como para establecer el coste de las tarjetas de acceso y la cuantía de la fianza para personal ajeno a la UBU, quedando redactado el Reglamento en los términos que constan en el Anexo XXII al presente Acta. Y a este respecto D. Manuel Manso plantea que se reconsidere la operatividad de la figura del avalista de los usuarios.

En el punto 7-1, dentro de los asuntos de Estudiantes, se aprueban por asentimiento, para su traslado al Consejo Social, los precios públicos de los Cursos de Formación para mayores de 25 y 45 años, de la Tarjeta Deportiva, y las tarifas del Servicio de Deportes, en los términos que constan en el Anexo XXIII al presente Acta.

En el punto 8-1, dentro de los asuntos de Secretaría General, se aprueba por asentimiento, para su traslado al Consejo Social, la aplicación en la UBU de las tasas reguladas en la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla y León, por la participación en pruebas de selección para acceder a la condición de personal al servicio de la Administración y en materia de copia de expedientes administrativos.

En el punto 9 del Orden del Día pasan a tratarse los ruegos y preguntas. D. Jesús Garoz reitera el ruego, que ya han planteado los alumnos en otras ocasiones, de que se conceda un Premio Extraordinario específico para la doble titulación de Derecho y ADE. D. Joaquín Pacheco pregunta por el criterio de asignación de la Lección Inaugural de cada curso académico, respondiéndosele que se van turnando todos los Centros de la UBU, y dentro de cada Centro decide su Equipo de Dirección. Y Doña Victoria Cantón ruega que se dote a los alumnos de Enfermería de una conexión a Internet adecuada.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas, ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,00 horas del día 18 de octubre de 2011.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO,

EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO,

Alfonso Murillo Villar

José María García-Moreno Gonzalo